



122

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 122-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

09 JUN 2014

VISTOS, la Carta N° 150-2013/GRP-ING° TMF de fecha 17 de mayo del 2012, el Informe N°031-2013/GRP-402400-ELO-MJCG de fecha 23 de mayo del 2013, Carta N° 0337-2013/GRP-ING° TMF de fecha 23 de octubre del 2012, Informe N°32-2013/GRP-402400-ELO-MJCG de fecha 06 de setiembre del 2013, Carta N° 0320-2013/GRP-ING° TMF de fecha 10 de setiembre del 2013, proveído de la Unidad de Obras de fecha 16 de setiembre del 2013, proveído del Encargado del Equipo de Liquidación de Obras de fecha 16 de setiembre del 2013, el Informe N°041-2013/GRP-402420-ELO-MJCG de fecha 23 de octubre del 2013, Informe N° 207-2013/GRP-402400-ELO de fecha 23 de octubre del 2013 e Informe N° 148-2014/GRP-402400-ELO de fecha 27 de Mayo del 2014 emitido por el Responsable del Equipo Técnico de Liquidación y Transferencia de Obras y la Liquidación del Contrato N° 025-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, relacionados con la Liquidación Final de la Actividad **"MANTENIMIENTO DEL RIO HUANCABAMBA Y QUEBRADA LA CHULA DE LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, y;

CONSIDERANDO:

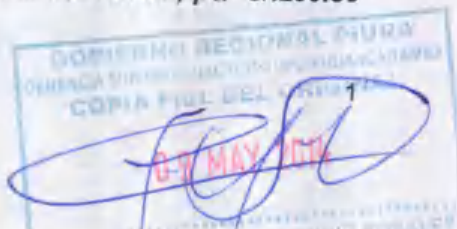
Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012/GOB.REG.PIURA-GSRMH, para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE SEIS (06) TRACTORES D6 180 HP ORUGA, con fecha 19 de setiembre del 2011 se suscribe el contrato de ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DEL RIO HUANCABAMBA Y QUEBRADA LA CHULA DE LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, para la Ejecución de la Actividad bajo la Modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta (SERVICIOS), la Empresa INEXPORT SERVICIO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, correspondiente al programa de Inversiones del ejercicio Presupuestal 2011, su fuente de Financiamiento: Canon y Sobre Canon;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2011, se suscribe el Acta de Culminación de Trabajo del Servicio de la Actividad: correspondiente al Programa de Inversiones del 2011, adjuntándose los metrados post construcción de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Técnica de Control Interno 600-14, aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la citada Actividad, ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta - Servicios, **No Constituye Formación Bruta de Capital** y resulta necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Morropón - Huanca bamba;

Que, el Equipo de Contabilidad, ha realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuente, determinando que la Liquidación de la Actividad según rendición de cuentas registradas en las Cuentas que se detallan:

- ✓ **Cuenta N° 5302.050104 De Maquinaria y Equipo, por S/. 298,584.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos soles).**
- ✓ **Cuenta N° 5302.071199 Servicios Diversos, por S/. 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).**
- ✓ **Cuenta N° 53010.50102 Papelería en General, Útiles y Material de Oficina, por S/.299.80 (Doscientos Noventa y Nueve con 80/100 Nuevos soles).**





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 122 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

09 JUN 2014

Que la Ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL RIO HUANCABAMBA Y QUEBRADA LA CHULA DE LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA", bajo la Modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta - Servicios; asciende al monto de **Trescientos Siete Mil Doscientos Ochenta y Tres Con 80/100 Nuevos Soles (S/. 307,283.80)**, de acuerdo al siguiente detalle:

REGISTRO SIAF			COMPROBANTE DE PAGO			PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO
N°	FECHA	IMPORTE (S/.)	N°	FECHA	IMPORTE (S/.)	2.3.2.4.1.2	
2113	08/11/2011	299.80	2204.11	15/11/2011	299.80	299.80	Papelería en General, Útiles y Material de Oficina
2071	28/10/201	232,895.52	0001.01	02/01/2012	232,895.52	232,895.52	De Maquinaria y Equipo
2071	28/10/1011	35,830.08	0002.01	02/01/2012	35,830.08	35,830.08	Maquinaria y Equipo
2071	28/10/2011	29,858.40	0003.01	02/01/2012	29,858.40	29,858.40	Maquinaria y Equipo
2506	13/12/2011	5,400.00	2493.12	16/12/2011	5,400.00	5,400.00	Servicios Diversos
2563	14/12/2011	1,000.00	2559.12	19/12/2011	1,000.00	1,000.00	Servicios Diversos
2630	14/12/2011	2,000.00	2652.12	22/12/2011	2,000.00	2,000.00	Servicios Diversos
TOTAL (S/.)						307,283.80	

Que, de conformidad a la RESOLUCIÓN N° 195-88-CG, Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, publicada el 27 de Julio de 1988, emitida por Contraloría General de la República.

Con visación de la Sub Dirección de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 744-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de noviembre del 2013.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 22 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

09 JUN 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL RIO HUANCABAMBA Y QUEBRADA LA CHULA DE LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, ejecutada por la modalidad Administración Presupuestaria Indirecta – servicios por la empresa proveedora de Servicios **INEXPORT SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cuyo valor asciende a **S/.307,283.80 (Trescientos siete Mil doscientos Ochenta y Tres con 80/100 Nuevos Soles)**, la inversión no constituye formación bruta de capital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la Liquidación Contractual en contra la Empresa **INEXPORT SERVIS SOCIEDAD ANONIMA** es de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES S/.29,858.40)**, dicho monto fue depositado en la cuenta corriente N° 0631-051959, Banco de la Nación Recursos Directamente Recaudados – Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, de fecha 02 de enero del 2012, penalidad por mora en la ejecución de la prestación(Art. 165° del RELCE);

ARTÍCULO TERCERO.- La inversión está contabilizada en la Cuenta N° **5302.050104 De Maquinaria y Equipo, por Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos soles, (S/.298,584.00); Cuenta N° 5302.071199 servicios Diversos, por Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos soles (S/. 8,400.00), Cuenta N° 5301.50102 papelería en General, Útiles y Material de Oficina, por Doscientos noventa y Nueve con 80/100 Nuevos soles(S/.299.80) por Administración Presupuestaria Directa Indirecta – Servicios; por el monto de (Trescientos Siete Mil doscientos Ochenta y Tres con 80/100 Nuevos Soles(S/.307,283.80); la inversión ejecutada está registrada en la Cuenta Gasto, por No constituir formación bruta de capital.**

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución, la Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas de Sub Regional de Administración, Oficina Sub regional de Asesoría Jurídica, y demás estamentos que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba y a la Empresa **INEXPORT SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** domiciliada en Carretera Panamericana Norte N° 098 Marcavelica-Sullana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SURREGIONAL

